

RESOLUCIÓN No. 261

(28 de Agosto de 2017)

Página 1 de 2

Por la cual se autoriza pago a PREVISORA SEGUROS.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto

Que el INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRIGUEZ" Publicó en el Sistema de Contratación Estatal la Invitación Pública Mínima Cuantía No.005-2017 cuyo objeto era la adquisición de los Seguros de:

1. Póliza Daños Materiales Combinados.
2. Póliza Manejo Póliza Global Sector Oficial.
3. Póliza Automóviles Póliza Colectiva.
4. Póliza Responsabilidad Civil

Que la PREVISORA SEGUROS, NIT 860.002.400-7 se inscribió como oferente en dicha Invitación, siendo elegida en la misma para la adquisición de los Seguro mencionados.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 261
 (28 de Agosto de 2017)

Página 2 de 2

RESUELVE:

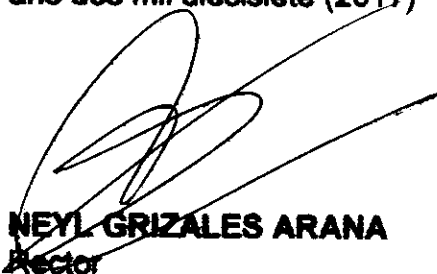
ARTICULO 1º. Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

NOMBRE	IDENTIFICACION	VALOR	CD PRESUPUESTAL	CONCEPTO
LA PREVISORA SEGUROS.	860.002.400-7	\$ 4.653.467	88417	Pago Póliza No. 1001394
			1. Póliza Daños Materiales Combinados.	Pago Póliza No. 30000161
			2. Póliza Global Sector Oficial.	Pago Póliza No. 3024405
			3. Póliza Automóviles Póliza Colectiva.	Pago Póliza No. 1013865
			4. Póliza Responsabilidad Civil	

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017)



NEYL GRIZALES ARANA
 Rector

Copia: Sección Financiera

Proyecto: Iván González
 Elaboró: Edwin Sánchez